

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57749 BARCELONA

Luis Miquel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona, hago saber que:

En el concurso ordinario 148/2008-B se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de TORRE BARCELONA, S.A. con CIF A60649431.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (Art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en este momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 15 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A180071790-1